



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.
Oficio 401-3-1201
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 173
Control

C. Claudio Horacio Sánchez Islas
Presente.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, conocida como "Banquete ofrecido al general Antonio de León en Oaxaca" con número MID 71_20160405-150000:10-130627.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con el dictamen de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable, para que reproduzca la imagen señalada en la portada del libro de su autoría titulado "Historia y Gastronomía de la Ciudad de Oaxaca. Auges y decadencias", con un tiraje de mil ejemplares; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante esta Coordinación, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que se deberán obtener las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de la imagen a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción I, y 288-F, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$918.00



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

(NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional de la CNDI.

EAATR*GMCB*vme